

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución Vicerrectoral N° 1/2025, Convocatoria 2025 para la presentación de proyectos y adjudicación de becas de investigación y desarrollo dirigida a docentes-investigadores de esta Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que, en vísperas del vencimiento del plazo de cierre de la Primera Fase de la Convocatoria, correspondiente a la presentación de Ideas-Proyecto, los directores de las Unidades Académicas de Investigación de la Universidad continúan recibiendo numerosas consultas de docentes-investigadores interesados en postular sus iniciativas, en temáticas que se encuentran perfectamente alineadas con los planes de desarrollo de dichas Unidades;

Que, la Secretaría de Investigación y Desarrollo ha presentado un informe con la recomendación de prorrogar las fechas de cierre de la Convocatoria;

Que, por los motivos arriba expuestos, resulta aconsejable extender el plazo de cierre de la Primera Fase para asegurar la presentación de la mayor cantidad de Ideas-Proyecto que sea posible;

Que, en consecuencia, también será necesario extender el plazo de cierre de la Segunda Fase, presentación de los Proyectos Definitivos, correspondiente a las Ideas- proyecto que resulten aprobadas;

Que, además de respetar las pautas establecidas en la Resolución antes mencionada, es necesario cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 de la Universidad, además de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en materia de investigación y desarrollo ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Por todo ello,

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

RESUELVE

Cierre Primera Fase:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar hasta el día lunes 26 de mayo de 2025 a las 12 horas, la fecha de cierre de presentación de Ideas-Proyecto de la Convocatoria 2025.

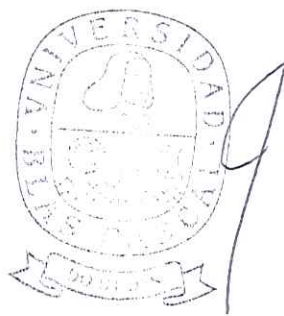
Cierre Segunda Fase:

ARTÍCULO 2º. Prorrogar hasta el día lunes 28 de julio de 2025 a las 12 horas, la fecha de cierre de presentación de los Proyectos Definitivos correspondientes a las Ideas-Proyecto que resultaren aprobadas.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION VICERRECTORAL N° 02/2025.

Córdoba, 28 de abril de 2025.



Mgter. Pamela Cáceres
Vicerrectora de Investigación y Posgrado
Universidad Blas Pascal